

10 4 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 29 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°53-2020, "Soluciones constructivas municipal módulo 2020 " ID: 1658-152-LP20.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 11 de agosto de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N°53-2020, "Soluciones constructivas municipal módulo 2020" al oferente Rolando Segundo Iturra Fernández, RUT _____ en la suma \$77.990.220.- IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2475 de fecha 09 de septiembre de 2020 que aprueba contrato "Soluciones constructivas municipal módulo, celebrado entre la municipalidad de Temuco y Constructora Rolando Segundo Iturra Fernández, por escritura Pública de fecha 28 de agosto de 2020.-

4.- El informe de fecha 05 de abril de 2020 presentado por Constructora Rolando Segundo Iturra Fernández, entregado a Apoyo Técnico del Programa Habitabilidad, señalando el término de obra.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Soluciones constructivas municipal módulos 2020, a las siguientes funcionarias y funcionario:

- Sra. Dorila Zambrano Bustos, Asistente Social, Encargada Departamento Programas Sociales Dideco.
- Srta., Paulina Martinez Rivas, Profesional Departamento de Social, DIDECO.
- Sr. Javier Gajardo Salinas, Constructor Civil, Inspector Técnico Obra, DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/DJ/B/PMR/JGS

- c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. : Dirección de Control.
- c.c. : Dirección de Desarrollo Comunitario
- c.c. : Oficina de Partes



JAI ME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

